

Viernes, 30 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Ambroz

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria 2/2023.

Aprobado definitivamente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2023 MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se hace publico a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas y Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	226.01	MSO/ Gastos diversos atenciones protocolarias y representativas.	1.000,00 €	- 898,85 €	101,15 €
334	226.09	MSO/ Actividades culturales y deportivas.	5.700,00 €	898,85 €	6.598,85 €
		TOTAL	6.700,00 €	0,00 €	6.700,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Viernes, 30 de junio de 2023

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Hervás, 27 de junio de 2023
Vanesa Barbero Mártel
PRESIDENTA EN FUNCIONES

